

EL PUEBLO DE LAS ISLAS FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA ANTERO LARA (ALIAS ANTARIO), ACUSADO Y APELANTE.

G. R. No. L-9. January 30, 1946

Ponente: PABLO, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/e8242a43783a/>

PABLO, J.:

Trátase de una apelación interpuesta por el acusado contra la decisión del Juscacio de Primera Instancia de Manila, que le condenó por el delito de homicidio por imprudencia temeraria, a no menos de cuauro meses de arresto mayor y no más de dos años y cuatro meses de prisióñ correccional, indemnización a los herederos de Myers, Carver, Fisher y Gwinn en la cantidad de P2,000 en cada caso, con prisióñ subsidiaria en caso de insolvancia y las costas.

Las pruebas obrantes en autos demuestran que el 27 de febrero de 1945, el acusado ha proporcionado a los soldados Myers, Carver 37 Fisher del Ejército de los Estados Unidos que estaba entonces acampado en Parañaque, dentro do la jurisdicción de la Ciudad de Manila más Grande, bebidas alcohólicas bajo el nombre de "rice whisky" y, después de tomar parte de dicho licor, dichos soldados se enborracharon falleciendo envenenados; Myers en la noohs del mismo día 27, Fisher al día sigaiante y Carver dos días después. El sargento Cornet que bebió dos a tres sorbos del contenido de la botella que encontró dabajo de la botella que encontró debajo de la cama de Meyes, se sintió muy indispuesto pero no falleció. En la tarde del día 1.[o] de marzo de 1945, el sargento King con los soldados Vest y Gwinn fueron a la casa del acusado en parañaque, Manila, y éste, les dió "rice whiskey." Vest entregó al acusado, como cambio, azúcar, limón en polvo y cigarillos, y Gqinn pagó todo el dinero que tenía. Unos cuarenta y cinco minutos después de beber el "rice whisky," King, Vest y Gwinn se pusieron borrachos, dando vómitos. Se dirigieron a Ternata, Cavite, en donde faliació Gwinn; el sargento King y Vest fueron llevados al hospital No. 637 en Tagaytay; ambos se salvaron del envenenaraiento.

Debido a estos casos de envenenamiento, el Coronel King y un cabo de scout y el sargento King fueron en busca del acusado. Cuando el sargento King dijo "este es el qua preparó la bebida qua hemos tornado" el acusado, como excusa, dijo que no le conocía. Mas tarde, sin embargo, admitió qua fué él quísn preparó la bebide que tomaron los soldados y que el alcohol con que preparó las bebidas lo compró por P2,000 moneda emitida por el Ejercito japonés, da Sali Moro, demostrando la lata de cinco galones que aun contenía bastante cantidad de alcohols. Del contenido de esta lata. (Exhíbit B), analizado por si químico Adler del laboratorio No. 26 (establecido en el Hospital de San Lázaro), del Ejercito de los Estados Unidos, se encontró alcohol metílico. El Comandante Dr. W. D. Tiggertt, del Ejército de los Estados Unidos, confirmando este dictamsn químico, declaró que había halado alcohol metílico en el contenido del Exhíbit B y que dos onzas de asta sustancia, ingeridas, pueden causar ceguera, vómitos, postración, coma, muertse.

La bebida entregada por el ecusado, según el mismo, a los soldados ya nombrados era una composición de agua, alcohol (sacado del Exhibit "B"), azúcar y limón, en la proporcion de una parte de alcohol y dos de agua. Como defensa, si acusado alega que esta combinación no constituye veneno, puesto qua bebidas preperadas por él en la misma proporción no causaron molestia a los miembros de su familia y amigos, al contrario fueron utilizadas

como aperitivo. El acusado arguye, además, que los otros que bebieron como el sargento King y los soldados Corner y Vest no han muerto, lo que demuestra que el vino preparado por él no era veneno, y que si Myers, Cornet, Fisher y Gwinn han fallecido fué porque bebieron con excaso. La experiencia demuestra que no son pocos los que han bebido con exceso whiskey auténtico, con todo no han muerto.

En cuanto a este licor preparado por el acusado, de los siete que lo bebieron, cuatro han fallecido y tres salvados, pero después de sufrir por algunos días en el hospital las dolencias que trajo consigo el envenenamiento. Si el alcohol metílico no fuese veneno, no hubieran fallecido los cuatro. Es aceptable, en opinión de este Tribunal, la teoría de la acusación de que la cantidad ingerida y la fuerza de resistencia del que bebe son las que determinan el resultado final. Es posible que el Sargento King y los soldados Cornet y Vest hayan tornado menos de dos onzas del alcohol metílico y que su resistencia física era mayor que la de los cuatro que fallecieron envenenados. Y es posible también que en la preparación de las bebidas para la familia y amigos del acusado, éste haya empleado muy pequeña cantidad de alcohol; fué la razón por que no dió resultado fatal.

Que el acusado es responsable de la muerte de Myers, Carver, Fisher y Gwinn por imprudencia temeraria no cabe la menor duda: la prudencia ordinaria, la previsión elemental de todo hombre ordinario, aconseja que no se debe dar de beber a una persona alcohol metílico, aun en pequeña cantidad y mezclado con agua, azúcar y limón. Alcohol destinado para combustible de vehículos de motor, no es propio para personas. El sentido común así lo dice. Comete una verdadera imprudencia temeraria y falta a la más simple precaución de un hombre ordinario aquél que poniendo en peligro la vida humana, administra alcohol para vehículos de motor a una persona, aunque el alcohol estuviese combinado con agua, azúcar y limón. Es de conocimiento general que un motor está fabricado con duro metal y el órgano digestivo de un hombre es de un tejido finísimo y delicado. Porque el acusado no tuvo el menor reparo de vender o dar de beber a los soldados vino con alcohol destinado para combustión interna a los motores, en contravención de la regla universalmente adoptada de que el productor o vendedor tome la precaución ordinaria de producir o vender productos puros y no adulterados, debe ser castigado de acuerdo con el artículo 249 en relación con el artículo 365 del Código Penal Revisado y la Ley de Sentencia Indeterminada. La pena impuesta por el Juzgado a quo está ajustada a las disposiciones legales citadas.

La defensa impugna la querrela de defectuosa en cuanto alega que se cometió el delito con malicia y, al mismo tiempo, con imprudencia temeraria. La alegación superflua se tiene por no puesta, y su descarte lo hubiera ordenado el Juzgado a quo si el acusado hubiese suscitado la cuestión en tiempo oportuno (Regla 113, artículo 1), y no por primera vez en apelación. Si alguien erró, no fué el Juzgado a quo.

Se arguye por la defensa que no se le concedió investigación preliminar al acusado; que se le privó de libertad, sin debido proceso de ley. El derecho a una investigación preliminar, conferido por la ley, es de los que pueden renunciarse. (People vs. Torbox, 115 Cal., 57; States vs. Larkins, 47 Pac. Rep. [Idaho], 945; Korth vs. State, 46 Neb., 631; Ryan vs. State, 83 Wis., 486; People vs. Harris., 103 Mich., 473; Benjamin vs. State, 25 Fla., 675; 45 Hun., 34; Estados Unidos contra Cockrill, 8 Jur. Fil., 755; Estados Unidos contra Asebuque, 9 Jur. Fil., 247.) Si no se opone ninguna objeción en el Juzgado inferior, fundada en que no se ha practicado ninguna investigación preliminar, se supondrá que el acusado ha renunciado su derecho a ella, y no pueda suscitarse tal objeción por primera vez en apelación. (Estados Unidos contra Asebuque, 9 Jur. Fil., 247; State vs. Myers, 54 Kan., 206; Coffield vs. State, 44 Neb., 417; Estados Unidos contra Lete, 17 Jur. Fil., 80; Estados Unidos contra Escalante, 36 Jur. Fil., 792; Pueblo contra Pili, 51 Jur. Fil., 1016)

Si el Juzgado a quo no permitió, a petición del acusado, que las notas de la investigación preliminar las produjera el fiscal no, por eso, erró, pues “las declaraciones o manifestaciones de testigos de la acusación, presentadas o hechas en tales procedimientos, no son pruebas originales o independientes de un carácter tal que la dé a un acusado el derecho incondicional de obligar su presentación en el juicio de la causa, y no son admisibles

como prueba al objeto de impugnar a los testigos que las hicieron a menos que se sienta una base apropiada para ello en virtud de repreguntas." (Pueblo contra Badilla, 48 Jur. Fil., 760.)

La defensa alega, que el Juzgado a quo erró al exigir, en contravención de la disposición constitucional, excesiva fianza para la libertad provisional del acusado. Esto debió suscitarse en tiempo oportuno. Se discute hoy la culpabilidad o no del acusado, cuestión completamente independiente de la cuantía de la fianza.

Se dice que el Juzgado a quo erró por permitir preguntas sugestivas. De lo transcrito por la defensa en su alegato, no encontramos objeción alguna presentada a tiempo. Su silencio se reputa conformidad. Es extemporánea toda discusión sobre el particular.

Se confirma la sentencia con las costas.

Moran, Pres., Ozaeta, Parás, Jaranilla, Feria, De Joya, Bengzon y Briones, MM., están conformes.

Perfecto, M., conforme con la parte dispositiva.

Se confirma la sentencia

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.